



Resolución de Secretaría General

Nº 053-2017-PROMPERÚ/SG

Lima, 19 MAYO 2017

Visto, el Memorándum Nº 147-2017-PROMPERÚ/SG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 2º de la Ley Nº 30075, Ley de Fortalecimiento de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es competente para formular, aprobar, ejecutar y evaluar las estrategias y planes de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo; promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones, de conformidad con las políticas, estrategias y objetivos sectoriales;

Que, mediante Resolución de Secretaría General Nº 181-2015-PROMPERÚ/SG se aprobó la Directiva Nº 005-2015-PROMPERÚ/SG/OAJ - "Lineamientos para la Elaboración, Numeración, Suscripción y Archivo de los Contratos y Convenios que suscriba la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ", buscando uniformizar criterios para la numeración, visación y archivo de los contratos y convenios, y modificatorias, celebrados con la Entidad, y disponer de información para su control y seguimiento;

Que, por Resolución de Secretaría General Nº 203-2015-PROMPERÚ/SG y Nº 055-2016-PROMPERÚ/SG se modificó el Anexo Nº 1 de la Directiva citada en el considerando precedente, en el cual se establecen las responsabilidades y niveles de visación para la elaboración y archivo de los contratos y convenios que celebre la entidad; entre ellos los convenios de apoyos de artistas y chefs y los de apoyo de profesionales;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en coordinación con la Oficina de Asesoría Jurídica, propone modificar en la sección Convenios del Anexo Nº 1 de la Directiva precitada, el órgano responsable de la elaboración de los convenios de apoyo de artistas y chefs, y los de apoyo de profesionales; responsabilidad que será asumida por la Oficina de Asesoría Jurídica, con el fin de dar mayor celeridad a la elaboración de dichos instrumentos;

Que, según lo expuesto en el considerando precedente, resulta necesario modificar el Anexo Nº 1 de la Directiva citada en el segundo considerando;


De conformidad con lo dispuesto en el inciso g) del artículo 10º de la Ley Nº 30075, Ley de Fortalecimiento de PROMPERÚ, el inciso g) del artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones PROMPERÚ aprobado por Decreto Supremo Nº 013-2013-




MINCETUR, la Septuagésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014;

Con la visación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Aprobar la modificación del Anexo N° 1: "Responsabilidades y Niveles de Visación para la Elaboración y Archivo de Contratos y Convenios" de la Directiva N° 005-2015-PROMPERÚ/SG/OAJ - "Lineamientos para la Elaboración, Numeración, Suscripción y Archivo de los Contratos y Convenios que suscriba la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ"; conforme al documento adjunto, que en dos (2) folios, forma parte de la presente Resolución.



Artículo 2°.- El responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de PROMPERÚ, en un plazo no mayor de cinco (5) días calendario contados desde el día siguiente de ser notificado de la presente Resolución, deberá hacer la publicación correspondiente en el Portal de Transparencia de la Entidad.

Regístrese y comuníquese.



ARACELLY LACA RAMOS
SECRETARIA GENERAL

ANEXO N° 1

RESPONSABILIDADES Y NIVELES DE VISACIÓN PARA LA ELABORACIÓN Y ARCHIVO DE CONTRATOS Y CONVENIOS

| Tipo / Subtipo | Prefijo | Órganos / Unidades Orgánicas | | | Nivel de Visación |
|--|---------|---|------------|------------------|--|
| | | Elaboración | Numeración | Archivo | |
| Contratos | | | | | |
| 1. Licitación Pública | LP | OAJ | UAAD | OGA | Jefe de UAAD / Jefe de OGA / Jefe de OAJ |
| 2. Concurso Público | CP | OAJ | UAAD | OGA | Jefe de UAAD / Jefe de OGA / Jefe de OAJ |
| 3. Adjudicación Directa Pública | ADP | OAJ | UAAD | OGA | Jefe de UAAD / Jefe de OGA / Jefe de OAJ |
| 4. Adjudicación Directa Selectiva | ADS | OAJ | UAAD | OGA | Jefe de UAAD / Jefe de OGA / Jefe de OAJ |
| 5. Adjudicación de Menor Cuanía | AMC | OAJ | UAAD | OGA | Jefe de UAAD / Jefe de OGA / Jefe de OAJ |
| 6. Adjudicación Simplificada (Mayor a S/. 100 000,00) | AS | OAJ | UAAD | OGA | Jefe de UAAD / Jefe de OGA / Jefe de OAJ |
| 7. Selección de Consultores Individuales | SCI | OAJ | UAAD | OGA | Jefe de UAAD / Jefe de OGA / Jefe de OAJ |
| 8. Comparación de Precios | CPR | OAJ | UAAD | OGA | Jefe de UAAD / Jefe de OGA / Jefe de OAJ |
| 9. Contratación Directa | CD | OAJ | UAAD | OGA | Jefe de UAAD / Jefe de OGA / Jefe de OAJ |
| 10. Subasta Inversa Electrónica | SIE | OAJ | UAAD | OGA | Jefe de UAAD / Jefe de OGA / Jefe de OAJ |
| 11. Contrataciones por montos iguales o menores a 8 UIT | UIT | OAJ | UAAD | OGA | Jefe de UAAD / Jefe de OGA / Jefe de OAJ |
| 12. Exoneraciones | EXO | OAJ | UAAD | OGA | Jefe de UAAD / Jefe de OGA / Jefe de OAJ |
| 13. Contrataciones en el Extranjero | CE | OAJ | UAAD | OGA | Jefe de UAAD / Jefe de OGA / Jefe de OAJ |
| 14. Contratación Internacional | INTER | OAJ | UAAD | OGA | Jefe de UAAD / Jefe de OGA / Jefe de OAJ |
| 15. Adhesión de PROMPERÚ a estipulaciones de terceros ¹ | ADH | Subdirección ² u Oficina ² | UAAD | OGA | Subdirector ² o Jefe de Oficina ² / Director ² / Jefe de UAAD / Jefe de OGA / Jefe de OAJ |
| 16. Administración de Servicios – CAS | CAS | ORH | ORH | ORH | Jefe de ORH / Jefe de OAJ |
| 17. Participación en Eventos Nacionales e Internacionales de Promoción de las Exportaciones ³ | EPE | SPI | SPI | SPI | Coordinador del Departamento ² |
| 18. Participación en Ferias Internacionales de Turismo ³ | FIT | STR | STR | STR | Coordinador del Departamento ² |
| 19. Captación de Auspicios | AUP | SPR | SPR | SPR | Subdirector de Producción / Subdirector ² / Jefe de OAJ |
| 20. Comodato ¹ | COM | OAJ | OAJ | UAAD / SDE / STI | Coordinador de Departamento ⁴ / Jefe de OGA / Jefe de OAJ |
| Convenios | | | | | |
| 1. Prácticas Preprofesionales | PPE | ORH | ORH | ORH | Jefe de ORH / Jefe de OAJ |
| 2. Prácticas Profesionales | PPO | ORH | ORH | ORH | Jefe de ORH / Jefe de OAJ |
| 3. Colaboración Interinstitucional ¹ | COI | OAJ | OAJ | OAJ | Director ² / Jefe de OAJ |
| 4. Cooperación Técnica Internacional ¹ | CTI | UCTI | UCTI | UCTI | Director ² / Jefe de OPP / Jefe de OAJ |

¹ La numeración generada por el Módulo de Contratos y Convenios es solo para fines de control interno, no correspondiendo por ende a un correlativo cronológico.

² Área usuaria y/o beneficiaria.

³ Formato de contrato o convenio por adhesión, aprobado mediante Resolución de Secretaría General, que suscriben terceros para participar en eventos de PROMPERÚ.

⁴ Solo aplica para comodatos realizados en regiones, en cuyo caso se requerirá el visto del Departamento de Desarrollo Regional o del Departamento de iPerú según corresponda.



| Tipo / Subtipo | Prefijo | Órganos / Unidades Orgánicas | | | Nivel de Visación |
|--|---------|------------------------------|------------|-----------|--|
| | | Elaboración | Numeración | Archivo | |
| 5. Apoyo a Terceros | APT | OAJ | OAJ | OGA | Director ² / Jefe de OAJ |
| 6. Apoyo de Artistas y Chefs | AAC | OAJ | OAJ | OAJ | Subdirector ² / Jefe de OAJ / Subdirector de Producción |
| 7. Apoyo de Profesionales (Expositores, periodistas, consultores y similares) | APP | OAJ | OAJ | OAJ | Subdirector ² / Jefe de OAJ |
| 8. Propiedad Intelectual | PPI | OAJ | OAJ | OAJ | Director ² / Jefe de OAJ / Subdirector de Producción ⁵ |
| 9. Aceptación de las Condiciones Generales de Participación en Ruedas de Negocios o Misiones Comerciales en el Exterior ³ | RME | SPI | SPI | SPI | Coordinador del Departamento ² |
| 10. Aceptación de las Condiciones Generales de Participación en Eventos Nacionales e Internacionales de Turismo ³ | EPT | STR / STI | STR / STI | STR / STI | Coordinador del Departamento ² |
| 11. Alianzas Estratégicas y Tácticas | AET | OAJ | OAJ | OGA | Subdirector ² / Director ² / Jefe de OAJ |



⁵ Cuando el objeto del convenio se relacione con la cesión de derechos de uso y/o explotación de imágenes, fotografías, videos, música, libros y similares.

